



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

### SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC- 027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

**“ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA  
DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA  
GLUCOSILADA, LÍPIDOS Y MICROALBÚMINA PARA EL  
PROGRAMA DE CARDIOMETABÓLICAS DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

31 de agosto de 2023

Página 1 | 9

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 31 de agosto de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA denominada "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, LÍPIDOS Y MICROALBÚMINA PARA EL PROGRAMA DE CARDIOMETABÓLICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del 07 de agosto de 2023, se celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del 14 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por el PARTICIPANTE, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.**- Con fecha del 24 de agosto de 2023, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en los puntos 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

- SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17. FACULTADES DEL COMITÉ de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo; y la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la Suddirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente, dichos requisitos solicitados en el punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo los documentos denominados **Dictamen Legal Administrativo y Dictamen Técnico** en base a los análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL <b>NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> DE LAS BASES DE LA <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA.</b>	<b>SH DIAGNOSTICA S.A. DE C.V.</b>	
	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b> 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	SI CUMPLE	
<b>Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).</b>	SI CUMPLE	
<b>Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).</b>	SI CUMPLE	
<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</b>	SI CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSI-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA.	SH DIAGNOSTICA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS.	SI CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	SI CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	SI CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSI-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA	SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
<b>PARTIDA 2. TIRAS REACTIVAS DE PERFIL DE LÍPIDOS.</b> Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.  DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA TODAS LAS PARTIDAS a) CARTA ORIGINAL DE APOYO SOLIDARIO EN LA LICITACIÓN DEL FABRICANTE O CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL b) MANUALES, CATÁLOGOS, HOJAS TÉCNICAS ETC. c) REGISTRO SANITARIO d) MANIFIESTO DE CALIDAD DE LOS BIENES e) DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	X	
<b>PARTIDA 4. TIRAS REACTIVAS DE MICROALBÚMINA EN ORINA.</b> Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.  DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA TODAS LAS PARTIDAS a) CARTA ORIGINAL DE APOYO SOLIDARIO EN LA LICITACIÓN DEL FABRICANTE O CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL b) MANUALES, CATÁLOGOS, HOJAS TÉCNICAS ETC. c) REGISTRO SANITARIO d) MANIFIESTO DE CALIDAD DE LOS BIENES e) DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	X	
Anexo 17. Escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 3. <b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD A CUMPLIR</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X	
Anexo 18. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 4. <b>CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X	
Anexo 19. Manifiesto de condiciones de entrega para los bienes. El participante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que la o las partida(s) que oferta(n) en su propuesta técnica y económica, reúnen todas las características y condiciones solicitadas en el numeral 1. <b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	X	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA	SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
<b>PARA LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>		
<b>Anexo 20. Del rechazo y devoluciones.</b> El participante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que en caso de resultar adjudicado acepta el rechazo de los bienes defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, así como también se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes según corresponda en los términos del numeral 2. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X	

**Tercero. Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y es susceptible de análisis económico.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., en las **PARTIDAS 2 y 4, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos legales establecidos en el numeral 9.1 **Presentación Y Apertura De Propuestas Técnicas Y Económicas** y los requisitos **TÉCNICOS** del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, denominada "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, LÍPIDOS Y MICROALBÚMINA PARA EL PROGRAMA DE CARDIOMETABÓLICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al PARTICIPANTE que presentó los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica, al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., en las **PARTIDAS 2 y 4**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	SUBTOTAL
2	Tiras reactivas de perfil de lípidos	Frasco	54	\$2,500.00	\$135,000.00	-21.41%	\$3,181.15	\$171,782.10
4	Tiras reactivas de microalbúmina en orina	Tubo	16	\$750.00	\$12,000.00	-9.09%	\$825.00	\$13,200.00

Página 5 | 9

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-027-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., en la Partida 2 y 4 se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla siguiente:

PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL
SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.	2. Tiras reactivas de perfil de lípidos	\$2,500.00	-21.41%
	4. Tiras reactivas de microalbúmina en orina	\$750.00	-9.09%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve la siguiente:

**PROPOSICIÓN:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, LÍPIDOS Y MICROALBÚMINA PARA EL PROGRAMA DE CARDIOMETABÓLICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en lo que respecta a las Partidas 2 (Tiras reactivas de perfil de lípidos) y 4 (Tiras reactivas de microalbúmina en orina), por un monto total de \$170,520.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN que se señala a continuación:

SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
2	Tiras reactivas de perfil de lípidos	Frasco	54	\$2,500.00	\$135,000.00
4	Tiras reactivas de microalbúmina en orina	Tubo	16	\$750.00	\$12,000.00
SUBTOTAL					\$147,000.00
IVA					\$23,520.00
TOAL					\$170,520.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los

artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral **21. GARANTÍAS** de las bases NO APLICA la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato, al **PROVEEDOR SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**, toda vez que el monto máximo adjudicado resultó inferior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (\$384,880.00).

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, así como también de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes adjudicados por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se aplicará las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

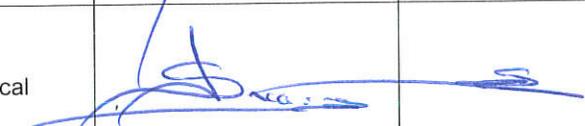
- El dictamen de la evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, en colaboración con el Dr. Jose de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades y el Dr. Alberto Ocampo Chavarría, Jefe de la Coordinación de Enfermedades No Trasmisibles.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09** horas, del día **31 de agosto del 2023**.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma isabel pm	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Horus Alejandro Rodríguez Rosa	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----

